



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Aero Club de Villa Regina se localiza en la zona de bardas, un sector de la ciudad que siempre se caracterizó por su territorio agreste. Dicha institución tuvo su origen gracias a la ayuda de varios colonos que con sus máquinas y tractores abrieron caminos, desmalezaron el predio y construyeron 4 pistas, una de 2200 mts. y tres más de 1200 mts. cada una.

El mismo fue fundado el 5 de mayo de 1956, y ha desarrollado innumerables actividades aeronáuticas, entre ellas, vuelos con fines humanitarios, festivales aéreos, dictado de cursos de instrucción y también se constituyó en base de operaciones de los sistemas de lucha contra incendios, traslados sanitarios, aviación ejecutiva, búsqueda y salvamento, entre otros servicios indispensables para la comunidad en su conjunto.

A fines del año pasado se realizó una perforación que alcanzó los 90 mts. de profundidad en la que se reveló la presencia de un caudaloso recurso hídrico. El descubrimiento de una reserva de agua subterránea abre nuevas perspectivas porque permitirá la concreción de un ansiado proyecto de forestación, que pretenden realizar los directivos de dicha institución aeronáutica, cuya meta será mejorar las condiciones medioambientales del predio del aeródromo.

Con el fin de generar un reservorio de agua que surta al aeródromo, se garantiza el próximo objetivo que es realizar un proyecto de forestación en las inmediaciones del predio para que la misma sea aprovechada por los visitantes o vecinos que se acerquen a conocer sus instalaciones, dotando al espacio de sombra para los distintos espectadores.

El estudio sobre el recurso hídrico, fue realizado geológicamente a través de un trabajo de investigación a cargo de dos destacados expertos, el señor Luis Carlos Severini, conocido por sus habilidades como robdomante y el experimentado geólogo Juan Amadei. Con este hallazgo y los proyectos en marcha, comienzan a establecerse distintas interrelaciones, producto de la expansión medioambiental.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores y legisladoras, el acompañamiento en el presente proyecto de declaración, considerando que la dotación de agua al predio del Aero Club es de gran impacto, no sólo para la localidad de Villa Regina, sino para toda la región.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello;

**Autoría:** Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés ecológico, social y comunitario el plan de forestación del Aero Club de la ciudad de Villa Regina, que permitirá dotar de agua al predio de dicha institución, mejorando las condiciones medioambientales de la región.

**Artículo 2°.-** De forma.